

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25086** MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 979/2019, por Auto dictado en fecha 29 de mayo de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil PROYECTO EDUCATIVO HAUSDO, S.L., CIF: B85455467.

2.º-Que la mercantil PROYECTO EDUCATIVO HAUSDO, S.L., conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º-Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co.

4.º-Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5.º-Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso;

6.º-Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 29 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190032873-1